

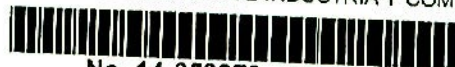
ABOGADOS ESPECIALIZADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL
 Derechos de autor
 Registros sanitarios
PROPIEDAD INDUSTRIAL
 Marcas y patentes
CAPITALIZACIÓN Y EXPANSIÓN
 Franquicias
 Constitución de sociedades



rat

Señor
 José Luis Salazar López
 Director de Nuevas Creaciones
 Superintendencia de Industria y Comercio
 E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-058973- -00003-0000

Fecha: 2015-03-18 14:51:46 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 538 PETICION Folios: 4

REF:

Asunto: Solicitud de Examen de Patentabilidad-Patente de Invención
 Expediente: 14-58973
 Título: POLEA TENSORA PARA GLUTEO (SEVILLANO)
 Solicitante: MANUEL SEVILLANO DELGADO

Respetado Dr. Salazar:

Comedidamente solicito se realice el examen de patentabilidad de que trata el Artículo 44 de la decisión 486 de 2000, sobre la Patente de Invención de la referencia, la cual fue publicada en la Gaceta 713 No. De publicación 283 de 1 de Diciembre de 2014, de la siguiente manera:

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION

ORDENADAS PUBLICAR EN DICIEMBRE DE 2014

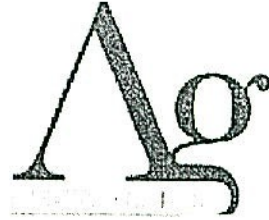
IMPORTANTE

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION: a partir de la fecha de publicación de esta gaceta el solicitante cuenta con un plazo de seis (6) meses para pedir que se practique el examen de patentabilidad de la solicitud, anexando el recibo de pago de la tasa correspondiente a tal fin. De no procederse así la solicitud caerá en abandono (Art. 44 de la Decisión 486).

Gaceta No.	713	(43) Fecha de Publicación	01.12.2014	Capítulo	Solicitudes de patentes de invención		
(54) POLEA TENSORA PARA GLUTEO (SEVILLANO).							
(11) Número de publicación	283	(71) Solicitante	MANUEL SEVILLANO DELGADO				
(22) Fecha de presentación	2014.03.19	(72) Inventor	MANUEL SEVILLANO DELGADO				
(21) No. expediente	14-058.973 Ver solicitud completa						
Sector	INGENIERIA MECANICA	(74) Apoderado	RICARDO DELGADO MOLANO				
(19) País	CO	(12) Solicitud	Solicitud de patente de invención sin examen previo				
(51) Clasificación Internacional	A41B 9/00	(30) Prioridades	(31) Número de solicitud	(32) Fecha de presentación	(33) País		

2

ABOGADOS ESPECIALIZADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL
Derechos de autor
Registros sanitarios
PROPIEDAD INDUSTRIAL
Marcas y patentes
CAPITALIZACIÓN Y EXPANSIÓN
Franquicias
Constitución de sociedades

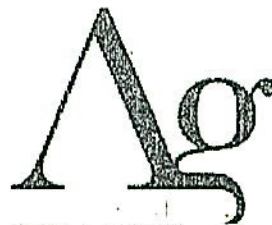


Para efectos y alcances de la presente solicitud, estando dentro del término legal, allego original del recibo oficial de caja No. _____ por el monto fijado para la realización del Examen de Patentabilidad.

Del señor jefe, respetuosamente,

JUAN C. SALAMANCA SANCHEZ
C.C. No.79.896.010 de Bogotá
T.P. No. 227.764 del C.S. de la J.

ABOGADOS ESPECIALIZADOS
 PROPIEDAD INTELECTUAL
 Derechos de autor
 Registros sanitarios
 PROPIEDAD INDUSTRIAL
 Marcas y patentes
 CAPITALIZACIÓN Y EXPANSIÓN
 Franquicias
 Constitución de sociedades

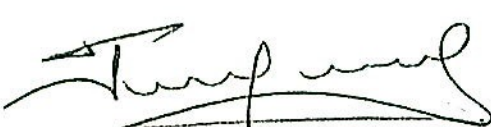


PODER ESPECIAL

Yo, **Manuel Sevillano Delgado**, con cedula de ciudadanía No.19.204.632 de Bogotá abajo firmante(s), por los derechos que represento (amos) en mi (nuestra) calidad de **TITULAR DE LA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**, con domicilio en Bogotá, por el presente instrumento confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor de **JUAN C. SALAMANCA SANCHEZ** identificado con C.C. 79.896.010 y Tarjeta Profesional 227.764 CSJ respectivamente, miembro del Grupo AG CONSULTORES ASOCIADOS ABOGADOS, domiciliados en Bogotá, Colombia, para que actuando a nombre del (de la) otorgante lo (la) represente(n) ante cualquier entidad, autoridad, y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

- 1.- Solicitar, tramitar, inscribir y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, esto es, las Patentes de Invención y Modelos de Utilidad; los Diseños Industriales; los Signos Distintivos, como: Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen; Derechos de Autor; Registros Sanitarios y de Variedades Vegetales; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias, solicitud de nombres de dominio.
- 2.- Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, apelación, cancelación, nulidad y demás que se relacionen con derechos derivados de los asuntos indicados y en contra de la competencia desleal, así como intervenir en Juicios Civiles, Comerciales, Penales, Contencioso-Administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan en contra del (la) mandante.
- 3.- Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente este Poder amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial para cualquiera o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.
- 4.- Ejercer Procuración Judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa. Los mandatarios quedan facultados para conferir poder en los asuntos aquí mencionados, para actuar bien dentro o fuera del territorio colombiano.
- 5.- Sustituir o delegar el presente Poder y revocar tales sustituciones o delegaciones.
- 6.- Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios están autorizados a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado. Dado y firmado en Bogotá 7 de febrero de 2015


 Firma **MANUEL SEVILLANO DELGADO**
 C.C. 19.204.632


 Firma ACEPTO:
JUAN C. SALAMANCA SANCHEZ
 C.C. No.79.896.010 de Bogotá
 T.P. No. 227.764 del C.S. de la J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0031643

Bogotá D.C., Marzo 18 de 2015 - 14:10:04

RECIBIDO DE : CUESTA Y ASOCIADOS LTDA

NI 800.075.616

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	710375864	18/03/2015	400.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	710375875	18/03/2015	180.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCIÓN	562.000.00	562.000.00
			<u>\$562.000.00</u>

=====

SON: **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-058973- -00003-0000

Fecha: 2015-03-18 14:51:46 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: Info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Marzo 18 de 2015 - 14:10:05